

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 33-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 03 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Res. 260.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADM-CN-COPAPA-2015-013-M, con fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por concejales Sra. Azucena Gómez Benites, Dra. Jessica Zea Baldeón y Sra. Cinthya Vivar Erazo, integrantes de la comisión edilicia de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, referente al pedido de que el puente sobre el río Naranjal a la altura del km. 4 de la vía Naranjal – Puerto Inca, lleve el nombre del conocido agricultor, filántropo y altruista Sr. Enrique López Aguilar.

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

7.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COMASTRI**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

7.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. VÍCTOR ANTONIO ARCE JARA Y SR. VÍCTOR EMILIO ARCE GAVILANEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

7.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 261.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 32-2015, celebrada el jueves 19 de noviembre del 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JULIO CESAR NAVARRO TAMA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. ILMA NAVARRO AGUIYON**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. FANNY LEONOR PALMA REYES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del oficio 438-11 GADMCN-GL, de 2015.11.30, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la entrega en COMODATO DE 2 TRANSFORMADORES DE 25 KBA, al GAD parroquial de Jesús María, para el servicio de la comunidad del sector.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del informe técnico favorable a la resolución de factibilidad para la legalización de los asentamientos humanos ubicados dentro de la circunscripción territorial en la parroquia San Carlos, cantón Naranjal, de conformidad al artículo 10 de la **LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SECTORES URBANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NARANJAL.**

Referencia: Oficio OC. 622-15-PP.MM. 2015.11.26, derivado de la Dirección de Gestión de Planificación

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL AÑO 2016.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-COPAPA-2015-013-M, con fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por concejales Sra. Azucena Gómez Benites, Dra. Jessica Zea Baldeón y Sra. Cinthya Vivar Erazo, integrantes de la comisión edilicia de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, referente al pedido de que el puente sobre el río Naranjal a la altura del km. 4 de la vía Naranjal – Puerto Inca, lleve el nombre del conocido agricultor, filántropo y altruista Sr. Enrique López Aguilar.

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

7.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COMASTRI**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

7.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. VÍCTOR ANTONIO ARCE JARA Y SR. VÍCTOR EMILIO ARCE GAVILANEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

7.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 262.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 32-2015, celebrada el jueves 19 de noviembre del 2015.

Res. 263.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-150-M, del 2015.11.23, suscrito por los concejales:

Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JULIO CESAR NAVARRO TAMA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-01-923-00-00-000, lote 3, sector Bucay, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.02, cuyo resultado luego de la partición queda lote 3 y su fraccionamiento da origen a los lotes 1, 2, 4, 5 y 6, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 397-15-PP.MM, de 2015.09.25.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 355-09 GADM-CN-GL de 2015.09.29.

Res. 264.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-152-M, del 2015.11.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ILMA NAVARRO AGUIYON**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-002-002-06-009-00-00-000, sector 6, ubicado en la Av. Homero Castro Zurita y calle pública, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.28, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09 y su fraccionamiento da origen al solar 21, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 416-PP.MM de 2015.10.01.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 368-10 GADM-CN-GL de 2015.10.12.

Res. 265.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-154-M, del 2015.12.01, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto la **SRA. FANNY LEONOR PALMA REYES**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-51-001-001-02-094-00-00-000, lote 223, Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.11.20, cuyo resultado luego de la partición queda lote 223 y su fraccionamiento da origen al lote 223-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 471-PP.MM, de 2015.11.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 427 GADMCN-GL de 2015.11.25.

Res. 266.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio 438-11 GADMCN-GL, de 2015.11.30, suscrito por el Abg. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, a través del cual se pronuncia sobre el pedido de dos transformadores marca Ecuatran, de 25 vatios KBA, modelos 28398, color plomo, con códigos municipales 1410106027-GUA-1-79 y 1410106027-GUA-3-81, que de conformidad a los artículos 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 2077 del Código Civil y artículo 57 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, serán entregados mediante **CONTRATO DE COMODATO** al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo tiempo de duración del contrato de comodato será por 15 años, los mismos que servirán para beneficio de la colectividad de dicha parroquia.

Por cuya razón se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal a suscribir los documentos que fueren necesarios para la aplicación de la presente resolución; hágase conocer lo aquí resuelto al Director Financiero, Sindicatura, Obras Públicas Municipal y Guardalmacén Municipal, entre los que fueren pertinentes de Ley.

Res. 267.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Acoger el informe técnico favorable de factibilidad, presentado por el Arq. Julio Villaseca Santacruz, Director de Gestión de Planificación Municipal, mediante oficio OC. 622-15-PP.MM, con fecha 2015.11.26, de conformidad al artículo 10 de la **ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SECTORES URBANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NARANJAL.**

2.- Autorizar al señor Alcalde proceda con la respectiva legalización de adjudicación mediante la partición de los predios ubicados dentro de la circunscripción territorial de la

parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, determinado dentro del levantamiento planimétrico realizado por los departamentos técnicos de Planificación y Avalúos y Catastros.

3.- Aprobar el plano catastral de la cabecera parroquial de San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

4.- Disponer se inscriba en el Registro Municipal de la Propiedad la **ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SECTORES URBANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN NARANJAL.**

Por cuya razón se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución; hágase conocer lo aquí resuelto a los siguientes Departamentos: Planificación, Financiero, Obras Públicas, Sindicatura, entre los que fueren pertinentes de ley.

Res. 268.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primer debate EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL AÑO 2016.

Res. 269.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Dar por conocido y aprobado el texto del memorando GADM-CN-COPAPA-2015-013-M, con fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por concejales Sra. Azucena Gómez Benites, Dra. Jessica Zea Baldeón y Sra. Cinthya Vivar Erazo, integrantes de la comisión edilicia de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado.

2.- De conformidad al artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocer el justo derecho para que el puente sobre el río Naranjal, a la altura del km. 4 de la vía Naranjal – Puerto Inca, lleve el nombre del conocido agricultor, filántropo y altruista **SR. ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR.**

Res. 270.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2015-153-M, del 2015.11.30, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COMASTRI**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-17-468-00-00-000, lote 8.5, ex-hacienda Maclovia, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.11.27, cuyo resultado luego de la partición queda lote 8.5 y su fraccionamiento da origen al lote 8.5-A, con las medidas

y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 030-PP.MM, de 2015.01.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 418-11 GADM-CN-GL de 2015.11.18.

Res. 271.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-156-M, del 2015.12.02, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. VÍCTOR ANTONIO ARCE JARA Y SR. VÍCTOR EMILIO ARCE GAVILANEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-002-26-004-01-00-000, sector 2, ubicado en la calle Segundo Góngora entre Eugenio Espejo y Pascual Palomino, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 16, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 425-15-PP.MM de 2015.10.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 407-10 GADM-CN-GL de 2015.11.10.

Res. 272.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-155-M, del 2015.12.02, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-012-20-010-00-00-000, sector 23, vía a La Delicia, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.11.13, cuyo resultado luego de la partición queda solar 10 y su fraccionamiento da origen a los solares 11 y 12, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 451-PP.MM de 2015.11.09.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 433-11 GADM-CN-GL de 2015.11.27.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM